

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22040 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 444/15 D, en el que se ha dictado con fecha 8-6-15 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Fermar Facility Services, S.L., con B65214470, y domicilio en Avda. Diagonal, 468-6º A, Barcelona con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Alberto Pla Paya siendo quien en fecha 9-6-15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Gran Vía Carlos III, 93, esc. A 3.º1.ª, de Barcelona, y dirección electrónica albertopla@icab.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 11 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031555-1